



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 44-2019-MPCH/A

Chiclayo, 17 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El Informe Nro. 115-2019-MPCH-GAF, de fecha 14 de mayo del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas solicita gestionar ante Sesión de Concejo la designación de los funcionarios cuyas firmas se registrarán como titulares y suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Nro. 115-2019-MPCH-GAF, de fecha 14 de mayo del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas solicita se someta a votación en Sesión de Concejo la designación de los funcionarios cuyas firmas se registrarán como titulares y suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión extraordinaria de Concejo, de fecha 17 de mayo del 2019, por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AUTORIZACION DEL REGISTRO DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES Y SUPLENTES RESPONSABLES PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO; LOS MISMOS QUE SERAN:



LIC. JUAN CARLOS IBAÑEZ ALVAREZ
C.P. JUVER ANTONIO PEREZ PACHANASI

DNI N°25745489 TITULAR
DNI N°04328865 TITULAR

ING. AGRO. LUIS ALBERTO PONCE AYALA
ECO. LUIS PERLECHE RAMOS

DNI N° 16426061 SUPLENTE
DNI N° 16637187 SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Sub Gerencia de Secretaria General la distribución del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal institucional, y a las demás dependencias su total cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE